

Radicado 2020 00232
Fijación Cuota de Alimentos
Demandante: YELITZA AMAYA C.
Demandado: ISMAEL RAMIREZ C.

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dos de junio de dos mil veintiuno.

Reconózcase personería al doctor LUIS ALBERTO YARURO NAVAS para actuar dentro de este proceso como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos consignados en el poder conferido por el señor ISMAEL ALEXIS RAMIREZ CARRASCAL, y, téngase por contestada la demanda dentro de la oportunidad legal.

Dando continuidad al presente trámite, se señala el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Interrogatorio

Recíbese interrogatorio de parte al demandado señor ISMAEL ALEXIS RAMIREZ CARRASCAL

Documentales

Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

Ofíciase a la Clínica MEDICAL DUARTE a fin de que certifiquen los ingresos del demandado señor ISMAEL ALEXIS RAMIREZ CARRASCAL como empleado de la empresa ECOIMAGEN SALUD S.A.S., así como a las compañías VIHONCO, SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL CORAZÓN, CLÍNICA LOS ANDES y JERICÓ de la ciudad de Cúcuta.

PARTE DEMANDADA:

Documentales

Reconózcase valor probatorio a los documentos aportados con la contestación, en cuanto estén en derecho.

DE OFICIO

Se decreta interrogatorio a la demandante señora YELITZA AMAYA CASADIEGOS.

Solicítese a las instituciones IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NDS S.A.S. y TRANSALIM, se sirvan expedir certificación sobre el tipo de vinculación y el valor de los ingresos percibidos mensualmente por el señor ISMAEL ALEXIS RAMIREZ CARRASCAL con ocasión de los servicios profesionales que presta a dichas empresas, especificando los conceptos pagados de manera eventual y los permanentes.

Se advierte a las partes intervinientes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez